

NEUQUEN, 15 JUL 2026**VISTO:**

La Nota presentada con fecha 15 de Julio de 2026 de la Sociedad Vecinal del Barrio La Sirena ante la Coordinación de Sociedades Vecinales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que la referida Sociedad Vecinal convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de Julio de 2026, a partir de las 16:00 hs. a realizarse en la Sede de la Sociedad Vecinal sita en Francisco de Armas N° 1.896 de la Ciudad de Neuquén con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea; b) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del Presupuesto Participativo 2026, en los términos del Artículo N° 3°) de la Ordenanza N° 13.077 y sus modificatorias.

Que dicha convocatoria fue aprobada en reunión extraordinaria de Comisión Directiva de fecha 14 de Julio de 2026, según consta en Acta N° 17/26;

Que la Ordenanza N° 12.835 en su Artículo 26°) contempla que el municipio puede colaborar en la difusión de las asambleas;

Por ello:**EL COORDINADOR DE SOCIEDADES VECINALES
DISPONE:**

Artículo 1°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Extraordinaria por la Sociedad ----- Vecinal del Barrio La Sirena para el día **31 de Julio de 2026**, a partir de las **16:00 hs.**, la misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en Francisco de Armas N° 1.896 de la Ciudad de Neuquén; con el siguiente Orden del Día:

- a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea.
- b) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del Presupuesto Participativo 2026, en los términos del Artículo N° 3°) de la Ordenanza N° 13.077 y sus modificatorias.

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.


NICOLAS F. JULIAN
Coordinación de Sociedades Vecinales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén